

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 520

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes a la Corte Suprema de la Nación sobre la continuidad laboral del personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas. **Garré.** (23-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicita informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2002.

María del Carmen Falbo. – Saúl E. Ubaldini. – Simón F. Hernández. – Melchor A. Posse. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Adriana R. Bortolozzi. – Noel E. Breard. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. – Aída F. Maldonado. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo F. Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Requerir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado del Poder Judicial de la Nación y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

2. Requerir al Consejo de la Magistratura de la Nación informes, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

3. Requerir al Ministerio Público de la Nación que informe respecto de la cantidad de personal contratado con el que cuenta y monto que el mismo representa, y respecto de la viabilidad presupuestaria de seguir haciendo frente al pago.

Nilda Garré.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución de

la señora diputada Garré, por el que se solicita pedido de informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despatchándolo favorablemente y así lo expresan.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diversas publicaciones especializadas dan cuenta de una posible o “virtual paralización” del servicio de justicia que tendría origen en el destino incierto de más de un millar de contratados en la Justicia nacional. Ello despierta honda preocupación y en algunos tribunales se habla de una “virtual paralización” en caso de que los mismos no sean renovados cuando expire el plazo de tres meses fijado en noviembre último.

En el fuero federal la preocupación por la situación de los contratados no es menor ya que un promedio de entre cinco y doce empleados perdería sus actuales cargos, provocando ello, indudablemente, serias dificultades en la sustanciación de causas de gran envergadura e importancia como AMIA e IBM-Banco Nación, entre otras.

Por su parte, en el fuero contencioso-administrativo, donde la actividad se incrementó en forma notoria, voceros de esos tribunales reclaman, por el contrario, un refuerzo en la planta de personal para afrontar las nuevas demandas.

Idéntica situación podría estar afrontando el Ministerio Público Fiscal de la Nación, razón por la cual creemos oportuno requerir informes a fin de tener una más exacta información sobre el problema, que nos permita realizar las gestiones pertinentes para contribuir a la solución del problema.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nilda Garré

